



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 6 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 15487/2026, en el cual obran actuaciones vinculadas a la Práctica Técnica Supervisada del estudiante José Emanuel SOSA, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables, Plan OCD-3-5/13; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante SOSA solicita inscripción en la Práctica Técnica Supervisada que se realizará en la Empresa Energía San Luis S.A.P.E.M.

Que la División Administrativa Académica informa que el estudiante SOSA se encuentra en condiciones de comenzar la Práctica Técnica Supervisada de acuerdo a lo establecido en la OCD-3-14/15.

Que la comisión de carrera da el aval para que la estudiante efectúe la Práctica Técnica Supervisada.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al estudiante José Emanuel SOSA, DU N° 44953060, Registro N° 3019923, en la Práctica Técnica Supervisada de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Renovables, Plan OCD-3-5/13.

ARTÍCULO 2°.- Designar al MSc. Ing. Ernesto Jesús PERINO, DU N° 31047096, como tutor por parte de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y al Ing. Felix Leonardo GARRO MARTINEZ, DU N° 29502306, como tutor por parte de la Empresa Energía San Luis S.A.P.E.M.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/10/2026 12:42:15
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2026 11:44:34
Razon: Autorizado por Marco Puliti Lartigue



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2026 20:26:18
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso